

REGISTRADA BAJO EL N° 5.648

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 203.854/5 - Fich. N° 63 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05785-2; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 14 de diciembre de 2006 se sanciona la Ordenanza N.º 3.989, por la cual en su artículo 3º la firma "Loteo Plaza" efectúa la donación de dos (2) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de la Concesión 316 para ser destinadas a Calles Públicas y Espacio Verde respectivamente.

Que, en ese momento, la descripción de los polígonos citados en la mencionada Ordenanza se efectuó en base a un anteproyecto de mensura, en el cual, al momento de la confección del plano definitivo se ajustaron ciertas medidas lineales y de superficie de dichos polígonos. En fecha 21 de febrero de 2018 se inscribió el plano de mensura y subdivisión en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) bajo el N.º 208.769 donde las superficies indicadas para los lotes 1 y 2 con destino a calle pública y espacio verde no son coincidentes con la descripción de realizada en la Ordenanza N.º 3.989.

Que, una vez inscripto el plano de mensura ante el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT), para proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de las fracciones donadas es necesario que la norma legal coincida exactamente con dicho plano.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifíquese el artículo 3.º de la Ordenanza N.º 3.989 que quedará redactado de la siguiente forma: "Acéptese y agradécese la donación efectuada por la firma "Loteo Plaza S.A" de dos (2) fracciones de terreno ubicadas en parte de la Concesión 316 de esta ciudad, para ser destinadas a calles públicas y espacio verde respectivamente, contando con las medidas lineales y de superficie, según Plano N.º 208.769, que a continuación se detallan:

Con destino a Calles Públicas:

Lote 1 – (Pol. TSRQPOÑNMLKJIHGFEDCBAT) del Plano de Mensura y Subdivisión N.º 208.769 inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 21 de febrero de 2018.

Sus dimensiones lineales y linderos son los siguientes:

El lado T-S mide 98,82m, linda con calle Dean Funes; el lado S-R mide 169,60m, linda con calle Rafael Actis; el lado R-Q mide 11,78m, linda con lote 2 de este mismo plano; el arco Q-P mide 26,88m, linda con lote 2 de este mismo plano; el arco P-O mide 29,48m, linda con lote 2 de este mismo plano; el arco O-Ñ mide 26,91m, linda con lote 2 de este mismo plano; el lado Ñ-N mide 32,65m, linda con lote 2 de este mismo plano; el lado N-M mide 22,07m, linda con calle Rafael Actis; el lado M-L mide 109,29m, linda con Vías F.G.B. Mitre, hoy nuevo Central Argentino; el lado L-K mide 22,06m, linda con calle Francisco Ramírez; el lado K-J mide 59,04m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco J-I mide 12,28m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco I-H mide 14,49m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco H-G mide 35,13m, linda con lote 3 de este mismo plano; el lado G-F mide 11,14m, linda con lote 3 de este

mismo plano; el arco F-E mide 15,69m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco E-D mide 13,50m, linda con lote 3 de este mismo plano; el arco D-C mide 6,80m, linda con lote 3 de este mismo plano; el lado C-B mide 133,12m, linda con lote 3 de este mismo plano; el lado B-A mide 83,83m, linda con lote 3 de este mismo plano; el lado A-T mide 7,30m, linda con calle Dean Funes.

Sus ángulos internos son: T:90°25'49"; A:89°34'11"; B:270°22'51"; C:193°48'47"; D:200°29'39"; E:170°15'27"; F:168°06'07"; G:171°21'22"; H:186°49'05"; I:205°30'41"; J:258°40'53"; K:65°00'57"; L:114°59'03"; M:64°57'59"; N:115°02'01"; Ñ:264°13'03"; O:162°11'05"; P:196°36'10"; Q:252°00'39"; R:89°57'02"; S: 89°37'09"; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de **6.746,82 m²**.

Con destino a Espacio Verde:

Lote 2– (Pol. RQPOÑNR) del Plano de Mensura y Subdivisión N.º **208.769** inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 21 de febrero de 2018.

Sus dimensiones lineales y linderos son los siguientes:

El lado R-Q mide 11,78m, linda con lote 1 de este mismo plano; el arco Q-P mide 26,88m, linda con lote 1 de este mismo plano; el arco P-O mide 29,48m, linda con lote 1 de este mismo plano; el arco O-Ñ mide 26,91m, linda con lote 1 de este mismo plano; el lado Ñ-N mide 32,65m, linda con lote 1 de este mismo plano; el lado N-R mide 93,83m, linda con calle R. Actis. Sus ángulos internos son: R:90°02'58"; Q:107°59'51"; P:163°23'50"; O:197°48'55"; Ñ:95°46'57"; N:64°57'59"; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total de **1.845,23 m²**."

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los doce días del
mes de marzo del año dos mil
veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela